



ACUERDO No. CSJCAUA18-131
10 de octubre de 2018

"Por el cual se revoca el Acuerdo N° CSJCAUA18-117 del 03 de octubre de 2018 y se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad un cargo de Juez de la República"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que esta Corporación mediante Acuerdo N° CSJCAUA18-117 del 03 de octubre de 2018, formuló ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez 1° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos Nos. PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo N° PSAA15-10410 del 23 noviembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado 1° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, pertenece al Distrito Judicial de Cali, motivo por el cual se hace necesario dejar sin efectos la lista de elegibles contenida en el Acuerdo N° CSJCAUA18-117 del 03 de octubre de 2018, para en su lugar, formular una nueva lista ante la autoridad competente.

Consecuente con lo anterior, esta Seccional en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Revocatoria Acto Administrativo. Revóquese en su integridad el Acuerdo N° CSJCAUA18-117 del 03 de octubre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO 2°.- Lista de Candidatos. Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la siguiente lista de candidatos, para proveer en propiedad el cargo de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN**, así:

Orden	Cédula	Nombre	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	36758020	RUALES MORA NEFER LESLY	255,93	60,50	263,34	100,00	70,00	0,00	749,77
2	59836273	GUERRERO OSEJO PAOLA ANDREA	254,62	47,50	308,58	100,00	30,00	0,00	740,70

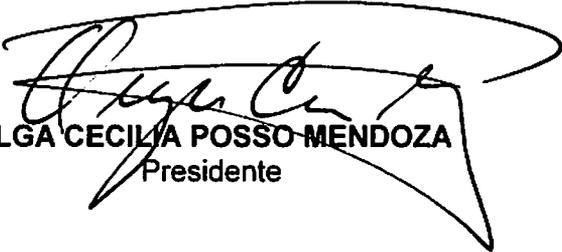
Orden	Cédula	Nombre	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Curso de Formación Judicial	Experiencia	Capacitación	Publicaciones	Total
3	27087831	ROSERO NARVÁEZ AURA MARÍA	247,09	67,00	310,42	100,00	15,00	0,00	739,51
4	34554920	LÓPEZ GARCÍA CARMEN CECILIA	231,35	46,00	236,56	100,00	45,00	30,00	688,91

ARTÍCULO 2º.- Nombramiento. El nombramiento deberá producirse en propiedad, de conformidad con lo ordenado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo informar la novedad a esta Corporación y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO 3º.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


OLGA CECILIA POSSO-MENDOZA
 Presidente

OCPM/YFBLL